

Asunto: REQUERIMIENTO INFORME AMBIENTAL ESTRATÉGICO

Revisado el Informe Ambiental Estratégico sobre la innovación 2023/01 al PGOU de Roquetas de Mar para la supresión del ARI A-ALG-01 “Mercado de Roquetas” del T.M. de Roquetas de Mar (Almería), expediente EAE/AL/004/23, informamos de lo siguiente:

C.1.2 Disponibilidad de recursos hídricos:

2. Histórico de volúmenes anuales de agua suministrados en la totalidad del ámbito del plan (municipales o supramunicipales) en los últimos 6 años cerrados, diferenciando volúmenes y, en su caso si es estacional, según cada origen del recurso. No vale un simple certificado de la empresa abastecedora en alta de capacidad de aportar el agua porque ellos son distribuidores del recurso, no titulares del recurso, el cual le corresponde a los Ayuntamientos según LBRL y sin incremento del recursos supramunicipales, no pueden reasignar según convenga. Dicha información ha de venir suscrita por persona(s) con capacidad de representación suficiente respecto de la entidad que supone el órgano sustantivo.

Se adjunta relación de los volúmenes anuales de agua suministrada de los sectores hidráulicos que contienen las zonas ES060_ARPS_0104 Rambla El Cañuelo y ES060_ARPS_0212 Rambla del Vínculo desde el año 2017 al año 2022, ambos con uso prioritario residencial.

Sector Alhucemas (ES060_ARPS_0104 Rambla El Cañuelo):

AÑO	2017	2018	2019	2020	2021	2022
VOLUMEN (m3)	239.256	243.250	234.524	205.716	231.369	223.631

Sector Salinas (ES060_ARPS_0212 Rambla del Vínculo):

AÑO	2017	2018	2019	2020	2021	2022
VOLUMEN (m3)	481.145	491.052	489.457	445.944	500.112	483.404

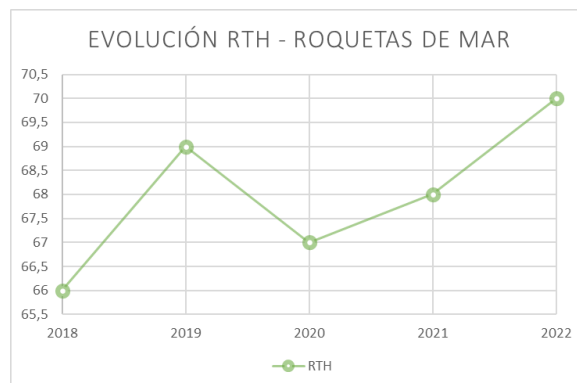
3. Listado de concesiones en vigor en trámite, así como autorizaciones temporales en vigor, del municipio ya que la disponibilidad tiene la doble vertiente de la disponibilidad de volumen suficiente, pero también según confirma el Tribunal Supremo debe tenerse disponibilidad de derecho de acceso legal al recurso.

El municipio se abastece a través de 3 tomas de agua desalada (9,5 hm³/año) y dos pozos que suplen el resto de las demandas (Pozos Edapsa I y Edapsa II). Se adjuntan al final de este documento las concesiones de ambos suministros.

4. Información del solicitante en relación con el rendimiento de las redes de abastecimiento y de suministro de agua de uso urbano, de tal manera que se pueda juzgar la posibilidad de limitar

el desarrollo de suelos urbanizables en aquellos municipios cuyas redes municipales tengan niveles de rendimiento que no cumplan los objetivos y requisitos establecidos por la normativa aplicable, incluida la del Plan Hidrológico vigente.

Roquetas de Mar, cuenta con 482,79 Km de red de distribución y 55,74 Km de red de transporte, el RTH de la zona de abastecimiento se sitúa en la actualidad en el 70% y su evolución se indica en la gráfica siguiente, destacando que en 2020 sufrió un retroceso debido al efecto COVID, y desde entonces se observa una tendencia positiva.



Las actuaciones activas dentro del plan de acción que recoge las distintas soluciones que permiten actuar sobre el ANR en Roquetas de Mar, se indican a continuación:

- Controles de caudales suministrados y distribuidos instantáneos, lo que permite la detección de anomalías de forma rápida y eficaz.
- Detección y localización de fugas mediante geófonos, correladores y gases trazadores.
- Sectorización hidráulica de la red, división de la red de distribución en zonas independientes, de modo que cada una de ellas puede considerarse de forma autónoma, Roquetas de Mar cuenta con 67 sectores, lo que facilita el control y gestión de la red al caracterizar entre otros parámetros el caudal mínimo nocturno de cada sector.
- Gestión de presiones, evitando que las presiones elevadas generen nuevas roturas o un aumento de la magnitud de las existentes.
- Renovación del parque de contadores. Roquetas cuenta con un parque joven, un 86% con una edad < 8 años, 97,5% con una edad <10 años y un 98,2% con una edad <10 años.
- Campañas de control de fraudes, poniendo foco en la localización de acometidas y derivaciones clandestinas con cámara, así como manipulaciones de contadores, enganches y revisión de instalaciones interiores.
- Revisión periódica de registro de zonas verdes municipales y fugas internas.
- Revisión de residenciales analizando diferencias entre contadores totalizadores y divisionarios.

- Avance en la instalación de telelectura en Grandes Consumidores y por sectores.

Este plan de acción optimiza la eficiencia del sistema con el fin de mantenerla a lo largo del tiempo. Con todas estas acciones se consigue una minimización del agua no registrada, y se espera la obtención de un incremento en RTH dada la tendencia actual y los recursos destinados para su consecución.

C.1.3 Infraestructuras del ciclo integral del agua y su financiación:

Abastecimiento de agua:

- *Certificado de la empresa gestora que asegure una gestión integral y sostenible del ciclo urbano del agua, así como la existencia de infraestructuras para atender las nuevas demandas. En caso contrario el planeamiento tendrá que definir las nuevas infraestructuras que atenderán las futuras demandas.*
- *Sobre planos de planta se representará la red de abastecimiento en alta y la ubicación de las instalaciones necesarias de captación, bombeo, almacenamiento, y potabilización. Las diferentes infraestructuras e instalaciones de abastecimiento previstas deberán plasmarse mediante la correspondiente reserva de terrenos para su ejecución.*

Saneamiento:

- *Certificado de la empresa suministradora que acredite que los caudales y contaminación generados en los crecimientos previstos podrán ser tratados en su totalidad en EDAR existente, y no interferirán con el cumplimiento de los valores límites de emisión impuestos en la autorización de vertidos. En caso contrario se preverán las actuaciones necesarias para atender los nuevos vertidos. El nuevo planeamiento estimará los caudales y cargas contaminantes generadas.*
- *Sobre planos de planta se representará la red de saneamiento en alta y la ubicación de las instalaciones necesarias de bombeo, almacenamiento, depuración y reutilización, que en ningún caso se situarán sobre dominio público hidráulico o zonas inundables. Las diferentes infraestructuras e instalaciones de saneamiento y depuración previstas deberán plasmarse mediante la correspondiente reserva de terrenos para su ejecución.*

Se adjuntan a continuación los planos y certificado de existencia de redes:

HIDRALIA, Concesionaria del Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Roquetas de Mar, y en su nombre y representación D. ÁLVARO ISLÁN GARCÍA, en calidad de Gerente de Zona,

EXPONE

Que, se solicita en relación con *Informe ambiental estratégico sobre la innovación 2023/01 al PGOU de Roquetas de Mar para la supresión del ARI A-ALG-01 "Mercado de Roquetas"* existencia de redes de abastecimiento, alcantarillado y pluviales para las referencias catastrales 4493701WF3649S0001BD y 4899401WF3649N0001YT del término municipal de Roquetas de Mar (Almería) – 04740.

En base a lo anterior,

CERTIFICO

Tal y como indican los planos adjuntos, la parcela con referencia catastral 4493701WF3649S0001BD dispone de redes en PE de diámetros 63, 110 y 200 en su perímetro, estando abastecida a través de los depósitos de Roquetas. La parcela con referencia catastral 4899401WF3649N0001YT dispone de redes en PVC Ø 110 y 140 mm, estando abastecida a través del Sector Salinas, con una tubería de transporte en FD 400 mm que conecta Aguadulce con los depósitos de Roquetas. La presión aproximada en ambas zonas es de 2 Kg/cm².

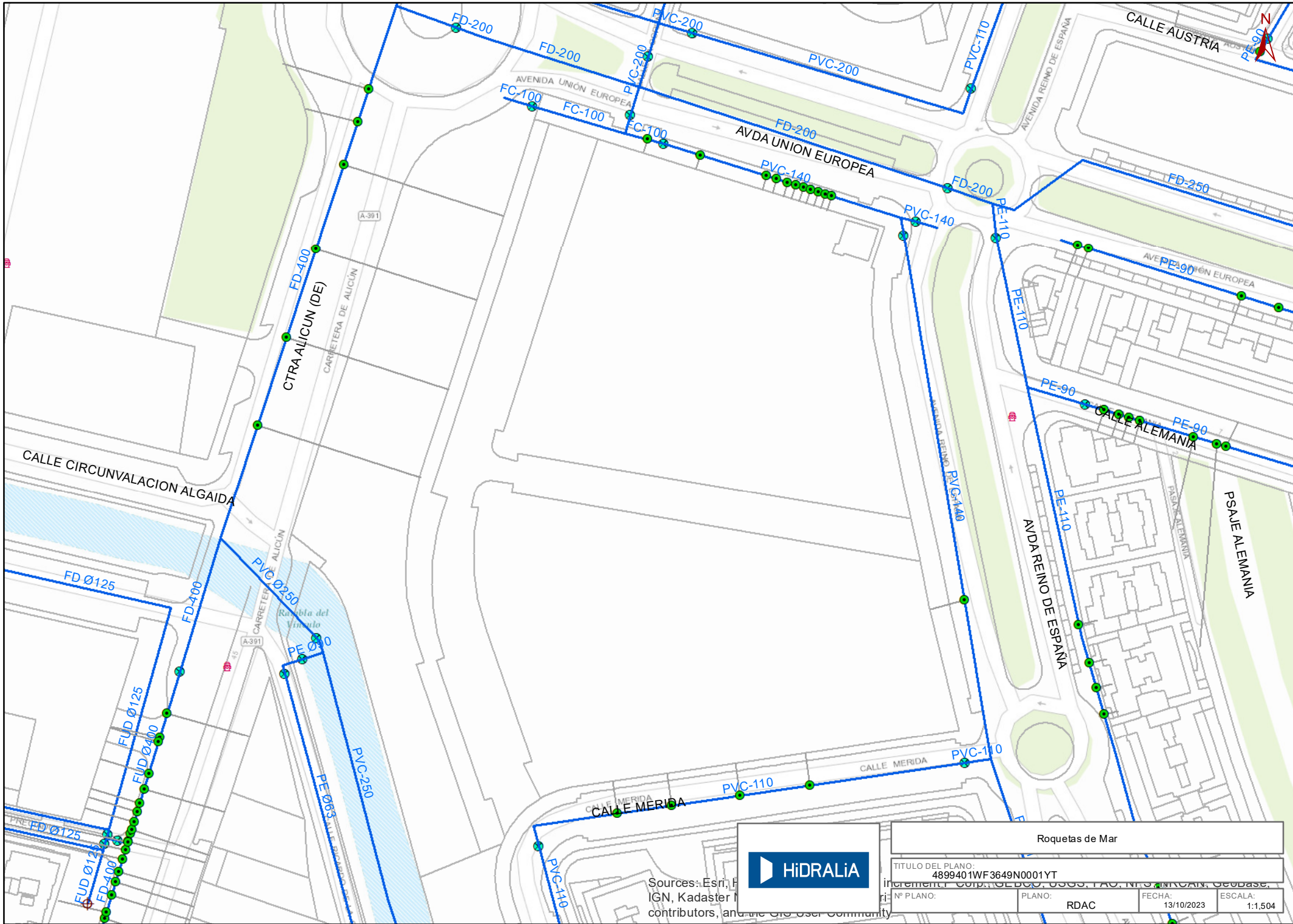
La parcela 4493701WF3649S0001BD cuenta con redes de saneamiento en HA Ø 300 mm y pluviales en HA Ø 300 mm y PVC Ø 600 mm. La parcela con ref. 4899401WF3649N0001YT cuenta con redes en PVC Ø 315 mm (ver PLANO de redes generales adjunto). Ambas parcelas vierten a la Estación de Bombeo de Aguas Residuales EBAR Los Baños.

En consecuencia, conforme a lo expresado anteriormente, se dispone de infraestructuras con capacidad suficiente para prestar el suministro de agua potable y evacuación de saneamiento.

En Roquetas de Mar a 16 de octubre de 2023

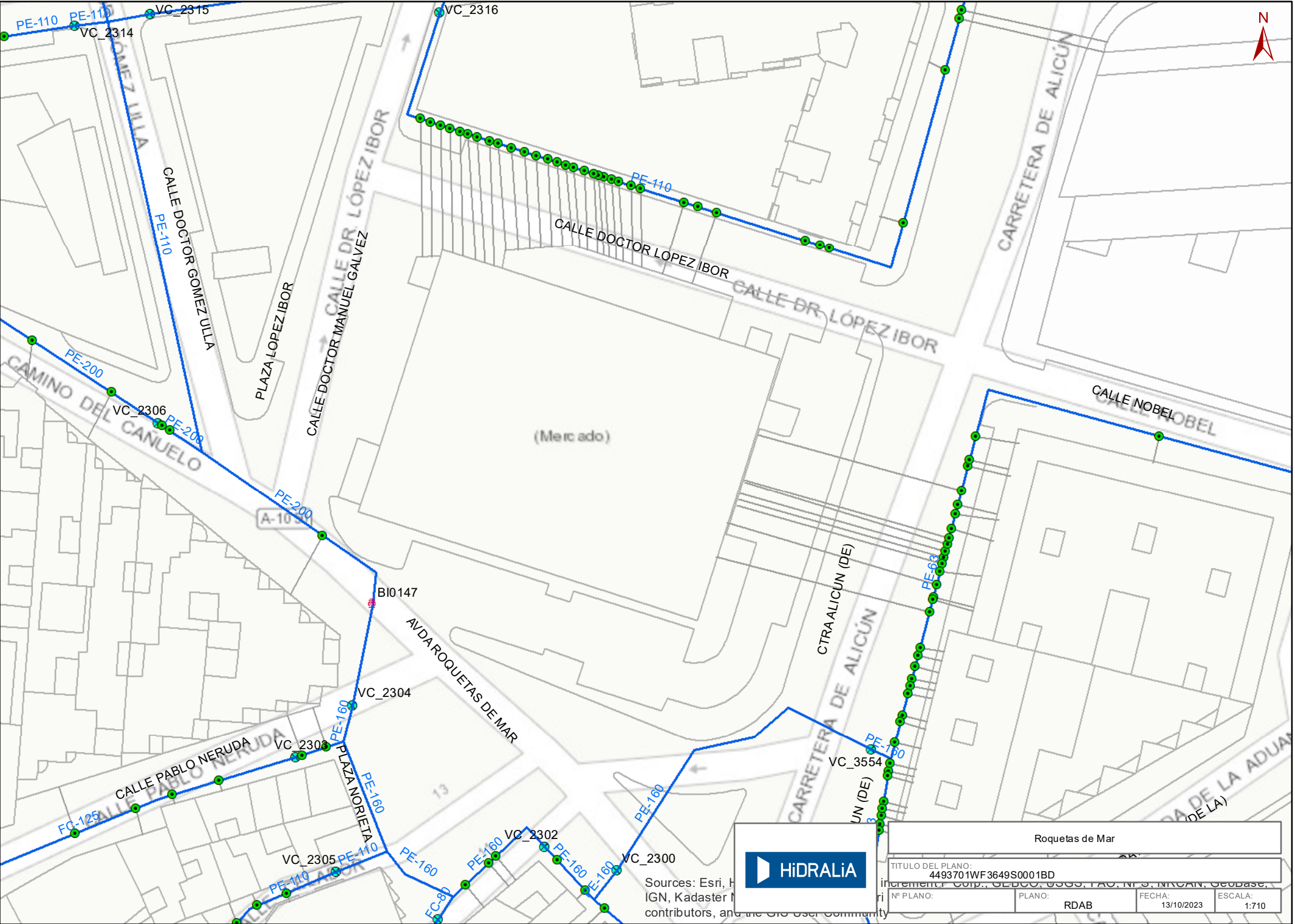


Alicia Piñero Navarro
Jefa de Servicio



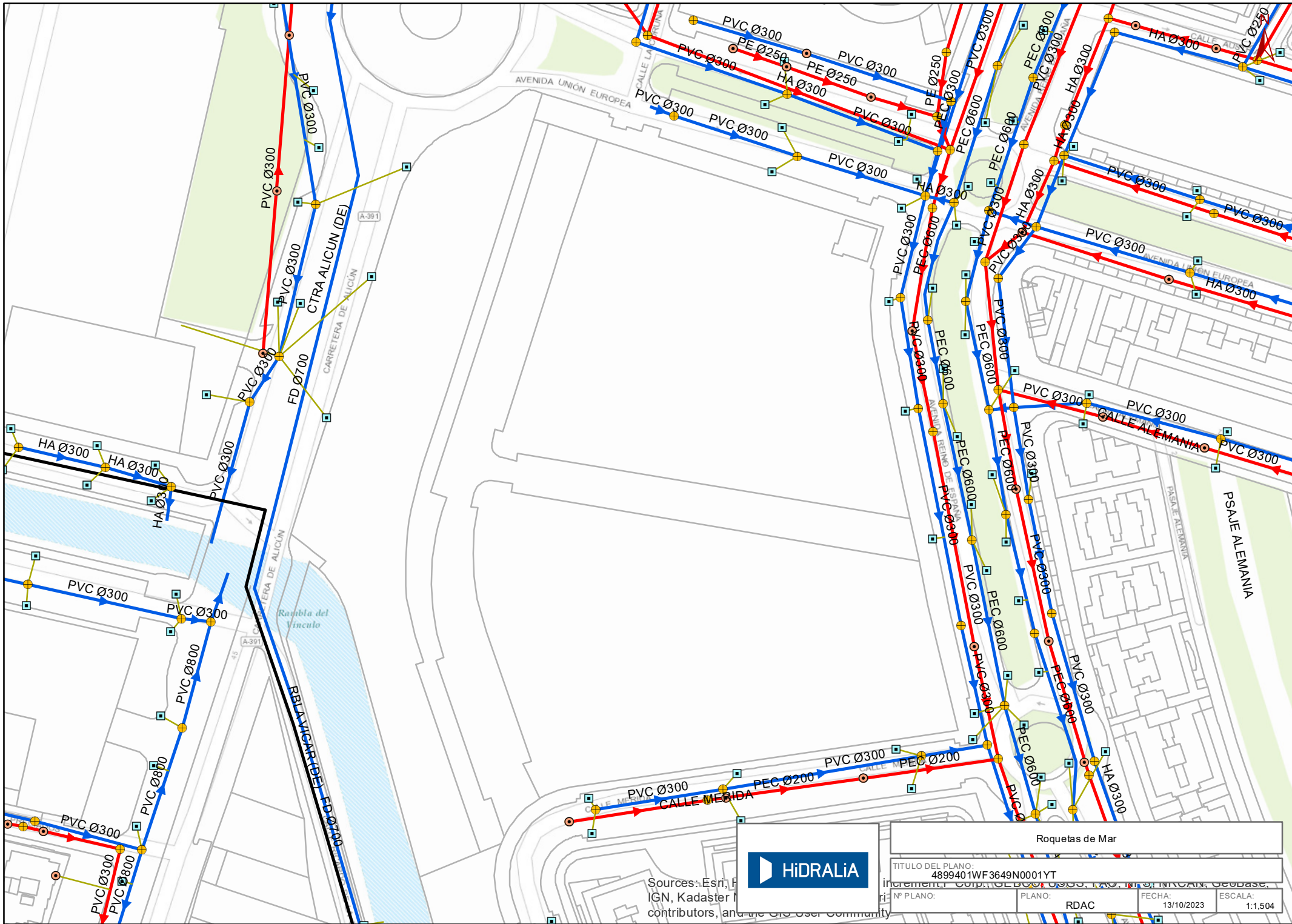
Sources: Esri, IGN, Kadaster contributors, and the GIS user community

Roquetas de Mar			
TITULO DEL PLANO: 4899401WF3649N0001YT			
Incremental: Corp., GEBCO, USGS, FAO, NPS, NRCAN, Geobase, etc.			
Nº PLANO:	PLANO:	FECHA:	ESCALA:
	RDAC	13/10/2023	1:1,504



Sources: Esri, HERE, DeLorme, Mapbox, TomTom, Swatch, IGN, Kadaster NL, Esri, Mapbox, Mapbox, Mapbox, Mapbox, contributors, and the OpenStreetMap community

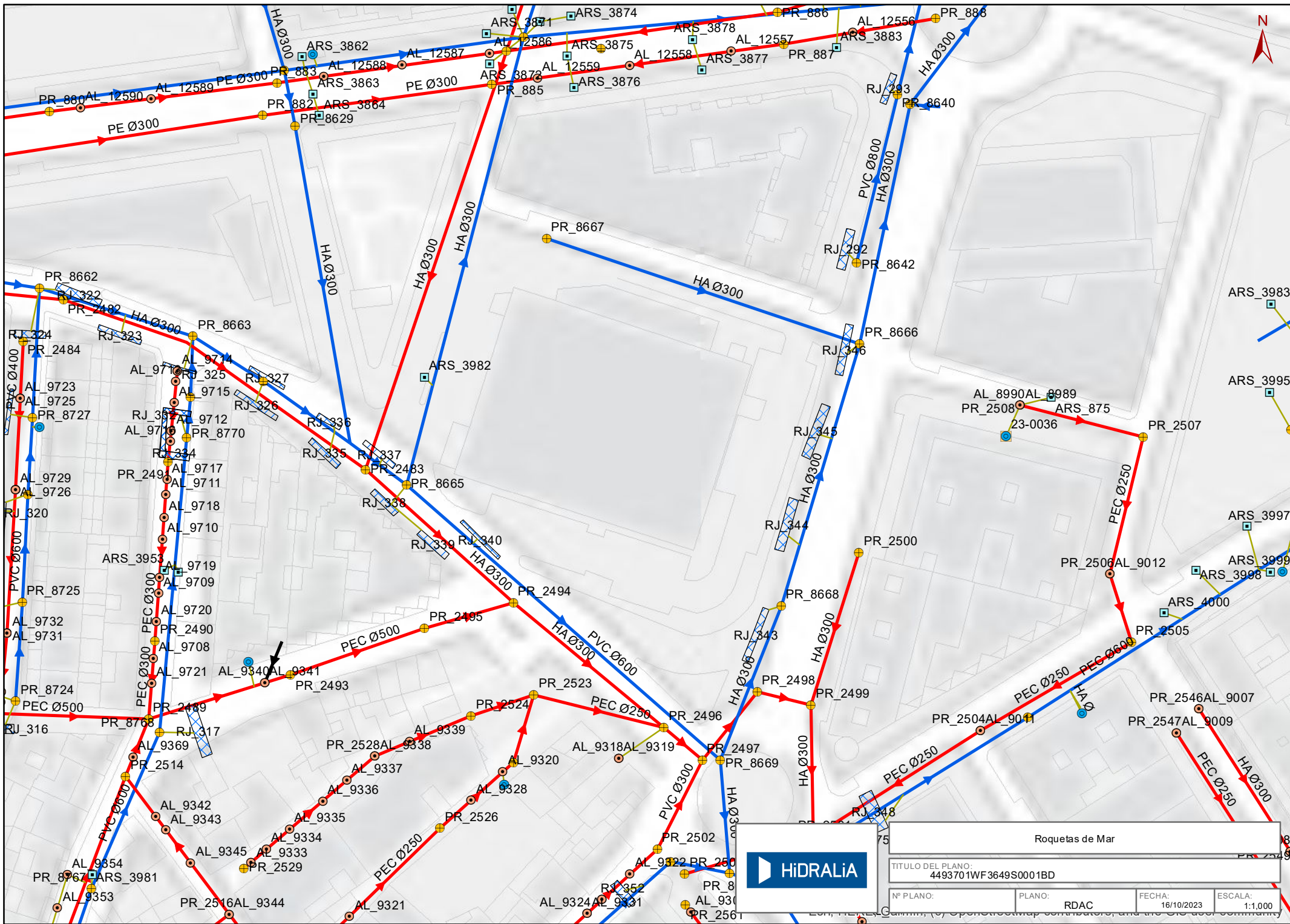
Roquetas de Mar			
TITULO DEL PLANO: 4493701WF3649S0001BD			
Incremental Corp., GEBCO, USGS, FAO, NPS, NRCAN, Geobase, Swatch, IGN, Kadaster NL, Esri, Mapbox, Mapbox, Mapbox, Mapbox, contributors, and the OpenStreetMap community			
Nº PLANO:	PLANO: RDAB	FECHA: 13/10/2023	ESCALA: 1:710



Sources: Esri, HERE, DeLorme, Mapbox, TomTom, Swatch, IGN, Kadaster NL, Esri, Swatch, contributors, and the GIS User Community



Roquetas de Mar			
TITULO DEL PLANO: 4899401WF3649N0001YT			
Incremental: Corp. GEDOC, USOS, TAO, INE, INTCAT, Geobase, ...			
Nº PLANO:	PLANO:	FECHA:	ESCALA:
	RDAC	13/10/2023	1:1,504



Roquetas de Mar			
TÍTULO DEL PLANO: 4493701WF3649S0001BD			
Nº PLANO:	PLANO:	FECHA:	ESCALA:
	RDAC	16/10/2023	1:1,000



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR

PASEO DE REDING, 20
29071 - MALAGA

Almeria, 8 de Marzo de 1994

S/R.:

N/R.:

A-485.13
04.102.0030.01..



Destinatario:

Sr. D.

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE AGUA POTABLE S.A.
AVDA. MEDITERRANEO S/N - EDIF. BAJAMAR I, BAJO
04740 - ROQUETAS DE MAR
ALMERIA

ASUNTO: [

INSCRIPCION EN EL CATALOGO DE AGUAS PRIVADAS

Examinada la documentación presentada con fecha 22 de Diciembre de 1988 por el peticionario arriba indicado en solicitud, al amparo de lo establecido en la disposición transitoria 4ª de la vigente Ley de Aguas de 2 de Agosto de 1985, de la inclusión en el CATALOGO DE AGUAS PRIVADAS, de este Organismo, del aprovechamiento de tal naturaleza, según lo establecido en la derogada Ley de Aguas de 13 de Junio de 1.879 y que tiene las siguientes

CARACTERISTICAS

- Nombre del usuario: EMPRESA DISTRIBUIDORA DE AGUA POTABLE S.A.
- D.N.I. o C.I.F.: A-28268738
- Corriente o acuifero: RAMBLA VICAR
- Lugar, paraje, etc.: CJO. BLANCO
- Término municipal: VICAR - ALMERIA
- Clase y afección: ABASTECIMIENTO
- Tipo de la toma: SONDEO
- Profundidad: 150.00 m.
- Diámetro: 0.40 m.
- Distancia al cauce: 620 m. Margen: DERECHA
- Inst.elevadora: GRUPO MOTO-BOMBA DE 90.00 C.V.
- Caudal: MEDIO CONTINUO: 9.51 l/sq.
- MAXIMO INSTANTANEO: 35.00 l/sq.
- Volumen: MAXIMO EN EL MES DE MAYOR CONSUMO: 42.857 m3.
- MAXIMO ANUAL: 300.000 m3.
- Superficie Regable: 0.0000 Has.
- Datos Registrales: REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº DE ALMERIA,
TOMO 259, LIBRO 9, FOLIO 199, FINCA Nº626.

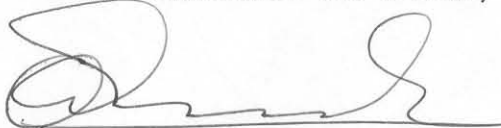
Conforme con lo establecido en el artículo 195 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril, por el Sr. Ingeniero Encargado del Servicio se han comprobado los datos aportados por el peticionario y, a la vista de los mismos, propone se acceda a lo solicitado.

La Comisaría de Aguas, considerando suficientemente justificado el derecho al uso de las aguas del aprovechamiento de referencia y el carácter privado de las mismas, según la legislación anterior a la actualmente vigente, estima, cumplidos los requisitos y trámites previstos en las disposiciones antes señaladas, procede su inscripción definitiva en el Catálogo de Aguas Privadas de este Organismo, con arreglo a las características antes citadas.

Esta Confederación Hidrográfica, de acuerdo con la anterior propuesta, ha acordado inscribir definitivamente en el Catálogo de Aguas Privadas de este Organismo el aprovechamiento descrito con las características señaladas, previa instalación de un contador volumétrico, colocado en sitio protegido, accesible y visible en todo momento. Y su Potabilización.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Presidente de este Organismo se notifica a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole que la presente resolución pone fin a la vía administrativa (Artº.20.2 de la Ley de Aguas) y contra ésta podrá recurrir en reposición, como trámite previo al recurso contencioso administrativo, ante este Organismo en el plazo de un mes contado a partir de la notificación de la misma, todo ello conforme con lo establecido en el artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de Diciembre de 1956 y el 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958.

EL COMISARIO DE AGUAS,



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA
COMISARIA DE AGUAS
CATALOGO AGUAS PRIVADAS

Inscrito en Málaga

Fdo. Agustín Escolano Bueno.

Tomó 6 Folio 49 Aprov. nº 1049



Fdo.: José González Zafra





Correos y Telégrafos

AVISO DE RECIBO

Mod. 35

Oficina de origen del envío:

(que consignará los datos)

Envío nº A-485.13 04.102.0030.01 depositado el 19

Clase de envío certificado: 3 NOV. 1995 (1)

Valor declarado Ptas. (2)

Giro Postal de Ptas. (2)

(3) EMPRESA DISTRIBUIDORA DE AGUA POTABLE

AVDA MEDITERRANEO S/N

Destinatario: EDIFICIO BAJAMAR I BAJO

en 04740 ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)

Parte destinada al EXPEDIDOR del envío

FRANQUEO

Devolver a:

D. CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR
PASEO DE REDING 20
29071 MALAGA

Domicilio:

nº Piso:

Código Postal:

Población:

Provincia:



- (1) Carta, impreso, etc.
- (2) Táchese si procede.
- (3) Hacer constar lo que se desea

22/72

El que suscribe declara que el envío reseñado en el anverso ha sido
el giro

debidamente entregado el 7-11-95 de 19
pagado

a D. Teofilo Lopez Ponsa D.N.I. 2.170.062.

Sello de la oficina
de destino



(del empleado de la oficina
de destino)

Firma (1)

(del destinatario)

(1) Este aviso debe ser firmado por el destinatario o, persona autorizada en su caso, por el empleado de la oficina de destino y devuelto directamente por primer correo, al remitente del envío a que corresponda.



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR

PASEO DE REDINO, 30
29071 - MALAGA

Almeria, 8 de Marzo de 1994

S/R:

N/R:

A-485.14
04.102.0028.01.

L

L

Destinatario:

Sr. D.

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE AGUA POTABLE S.A.
AVDA. MEDITERRANEO - EDIF. BAJAHAR I BAJO
04740 - ROQUETAS DE MAR
ALMERIA

L

CONFEDERACION HIDROGRAFICA
DEL SUR DE ESPAÑA

20 OCT. 1995

SALIDA N.º 19.419

ASUNTO: I

INSCRIPCION EN EL CATALOGO DE AGUAS PRIVADAS

Examinada la documentación presentada con fecha 22 de Diciembre de 1988 por el peticionario arriba indicado en solicitud, al amparo de lo establecido en la disposición transitoria 4ª de la vigente Ley de Aguas de 2 de Agosto de 1985, de la inclusión en el CATALOGO DE AGUAS PRIVADAS, de este Organismo, del aprovechamiento de tal naturaleza, según lo establecido en la derogada Ley de Aguas de 13 de Junio de 1.879 y que tiene las siguientes

CARACTERISTICAS

- Nombre del usuario: EMPRESA DISTRIBUIDORA DE AGUA POTABLE S.A.
- D.N.I. o C.I.F.: A-28268738
- Corriente o acuífero: RAMBLA VICAR
- Lugar, paraje, etc.: CJO. BLANCO
- Término municipal: VICAR - ALMERIA
- Clase y afección: ABASTECIMIENTO
- Tipo de la toma: SONDEO
- Profundidad: 150.00 m.
- Diámetro: 0.40 m.
- Distancia al cauce: 430 m. Margen: DERECHA
- Inst.elevadora: GRUPO MOTO-BOMBA DE 42.00 C.V.

- Caudal: MEDIO CONTINUO: 8.68 l/sq.
- MAXIMO INSTANTANEO: 12.00 l/sq.

- Volumen: MAXIMO EN EL MES DE MAYOR CONSUMO: 39.107 m3.
- MAXIMO ANUAL: 273.750 m3.

- Superficie Regable: 0.0000 Has.

- Datos Registrales: REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº DE ALMERIA,
TOMO 259, LIBRO 9, FOLIO 199, FINCA N9626.

Conforme con lo establecido en el artículo 195 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril, por el Sr. Ingeniero Encargado del Servicio se han comprobado los datos aportados por el peticionario y, a la vista de los mismos, propone se acceda a lo solicitado.

La Comisaría de Aguas, considerando suficientemente justificado el derecho al uso de las aguas del aprovechamiento de referencia y el carácter privado de las mismas, según la legislación anterior a la actualmente vigente, estima, cumplidos los requisitos y trámites previstos en las disposiciones antes señaladas, procede su inscripción definitiva en el Catálogo de Aguas Privadas de este Organismo, con arreglo a las características antes citadas.

Esta Confederación Hidrográfica, de acuerdo con la anterior propuesta, ha acordado inscribir definitivamente en el Catálogo de Aguas Privadas de este Organismo el aprovechamiento descrito con las características señaladas, previa instalación de un contador volumétrico, colocado en sitio protegido, accesible y visible en todo momento. Y su Potabilización.

Lo que de orden del Iltmo. Sr. Presidente de este Organismo se notifica a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole que la presente resolución pone fin a la vía administrativa (Artº.20.2 de la Ley de Aguas) y contra ésta podrá recurrir en reposición, como trámite previo al recurso contencioso administrativo, ante este Organismo en el plazo de un mes contado a partir de la notificación de la misma, todo ello conforme con lo establecido en el artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de Diciembre de 1956 y el 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958.

EL COMISARIO DE AGUAS,



Fdo. Agustín Escolano Bueno.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA
COMISARIA DE AGUAS
CATALOGO AGUAS PRIVADAS

Inscrito en Málaga

Tomo 6 Folio 47 Aprob. nº 1047



Fdo.: José González Zafra





Correos y Telégrafos

AVISO DE RECIBO

Mod: 35

Oficina de origen del envío:

(que consignará los datos)

Envío nº A-485.14 depositado el 04.102.0028.01 19.....

Clase de envío certificado: (1)

Valor declarado Ptas. (2)


Giro Postal de Ptas. (2)

(3) EMPRESA DISTRIBUIDORA DE AGUA POTABLE S.A.

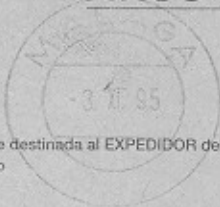
AVDA MEDITERRANEO-EDIF. BAJAMAR Ibaajo
04740 ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)

Destinatario:

en

- 
- (1) Carta, impreso, etc.
 - (2) Táchese si procede.
 - (3) Hacer constar lo que se desea

20/72



Parte destinada al EXPEDIDOR del envío



Devolver a:

D. CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR
PASEO DE REDING 20
29071 MALAGA

Domicilio:

..... nº Piso:

Código Postal: Población:

Provincia:


El que suscribe declara que Envío reseñado en el anverso ha sido
el giro

debidamente entregado el 7-11-95 de 19

a D. Teofilo Sajar Romero D.N.I. 2.170.062

Sello de la oficina
de destino

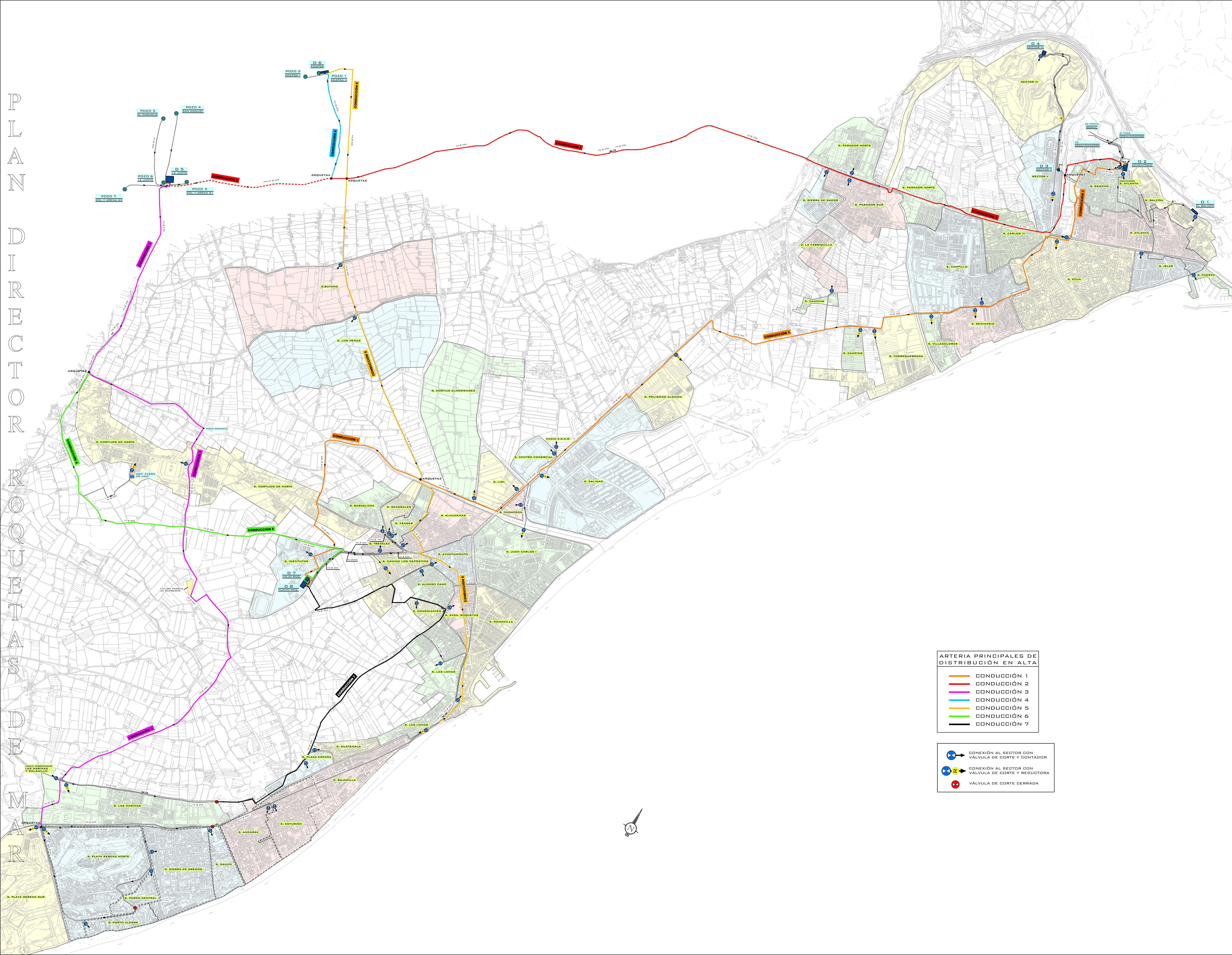
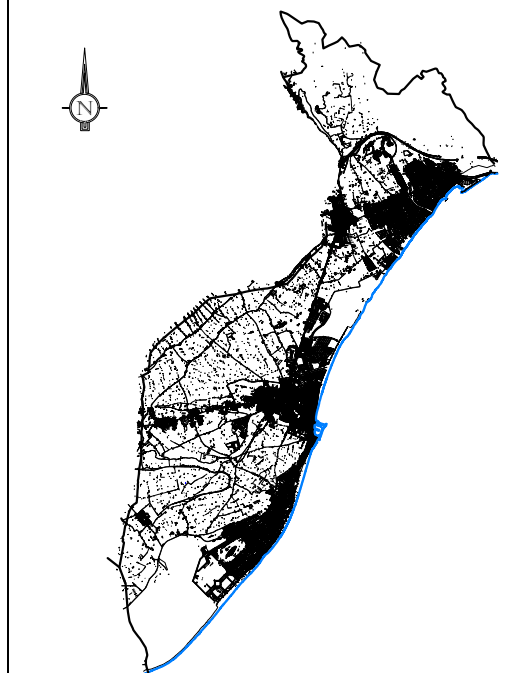



del empleado de la oficina
de destino)

Firma (1)


(de destinatario)

(1) Este aviso debe ser firmado por el destinatario o, persona autorizada en su caso, por el empleado de la oficina de destino y devuelto directamente por primer correo, al remitente del envío a que corresponda.



ARTERIA PRINCIPALES DE DISTRIBUCIÓN EN ALTA

	CONDUCCIÓN 1
	CONDUCCIÓN 2
	CONDUCCIÓN 3
	CONDUCCIÓN 4
	CONDUCCIÓN 5
	CONDUCCIÓN 6
	CONDUCCIÓN 7

	CONEXIÓN AL SECTOR CON VÁLVULA DE CORTE Y CONTADOR
	CONEXIÓN AL SECTOR CON VÁLVULA DE CORTE Y REDUCTORA
	VÁLVULA DE CORTE CERRADA

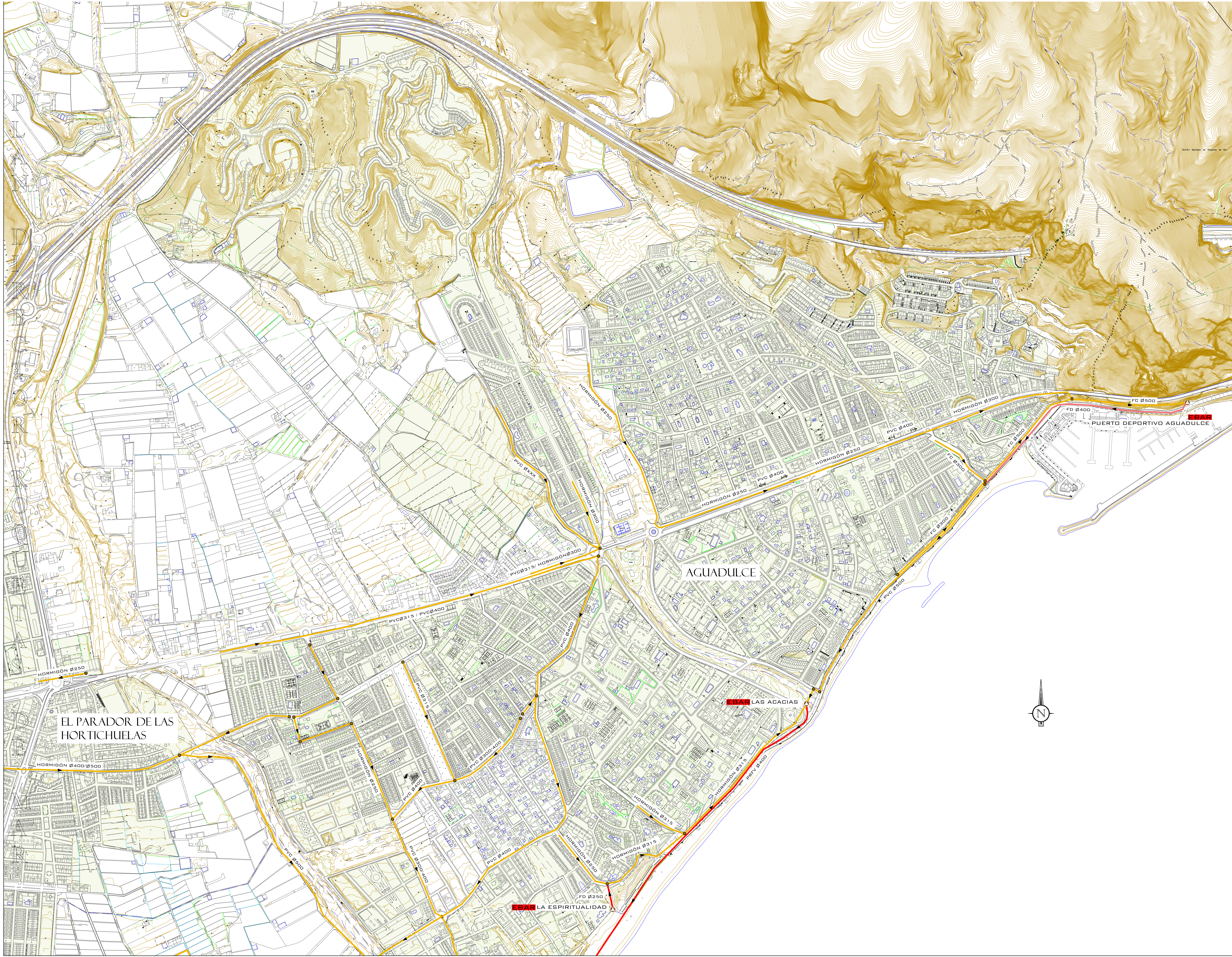




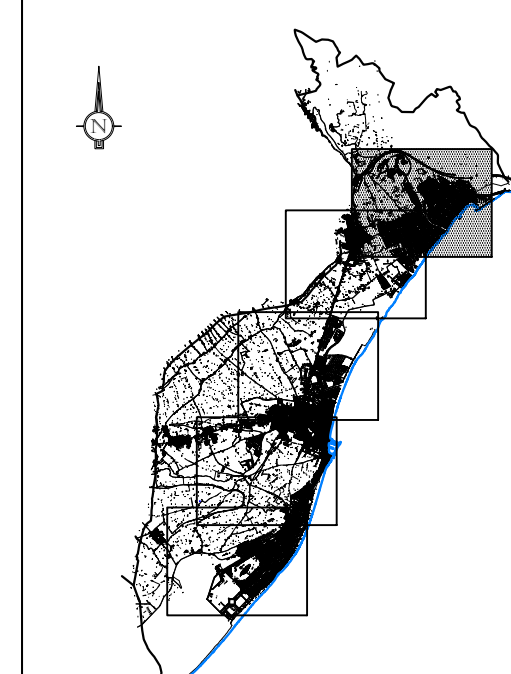
AYUNTAMIENTO
ROQUETAS DE MAR

PLAN DIRECTOR
REDES DE
ABASTECIMIENTO,
SANEAMIENTO Y
PLUVIALES DE
ROQUETAS DE MAR

2016-2026



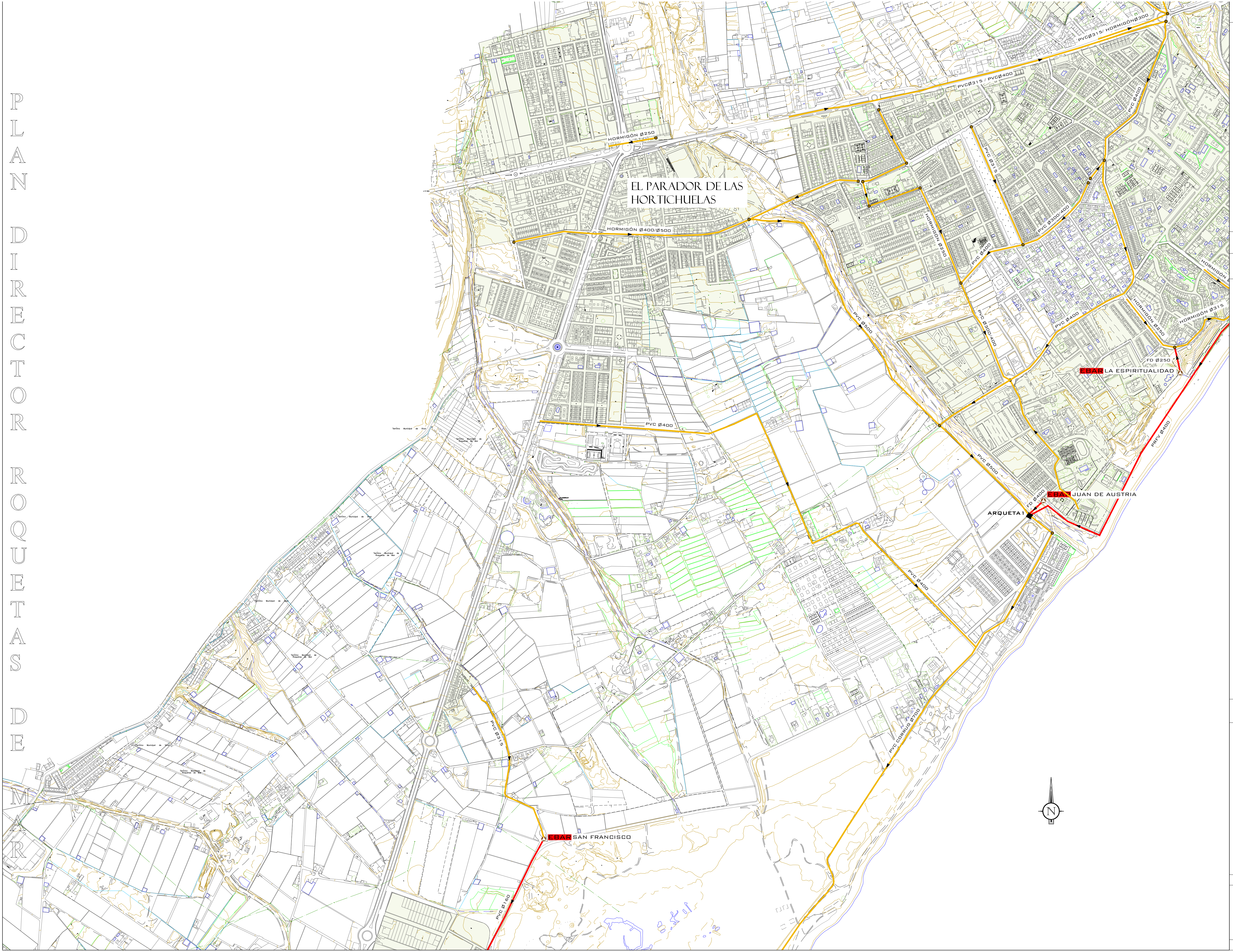
LOCALIZACIÓN Y
NUMERACIÓN DE PLANO



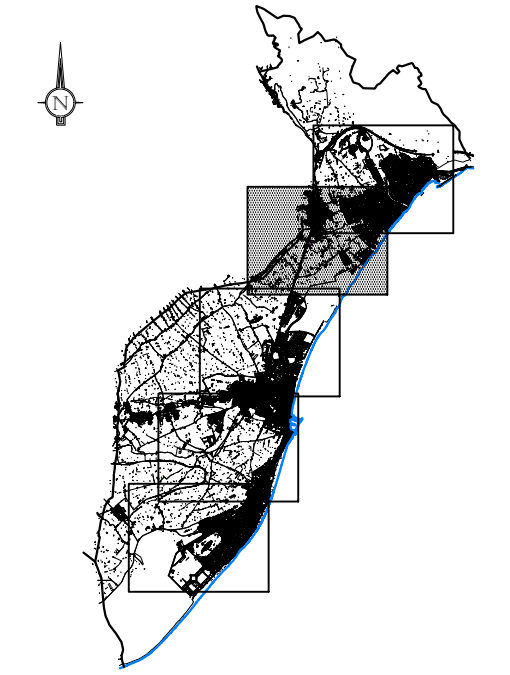
NOMBRE PLANO:
SANEAMIENTO
PLANTA GENERAL
ESTADO ACTUAL
E.B.A.R.

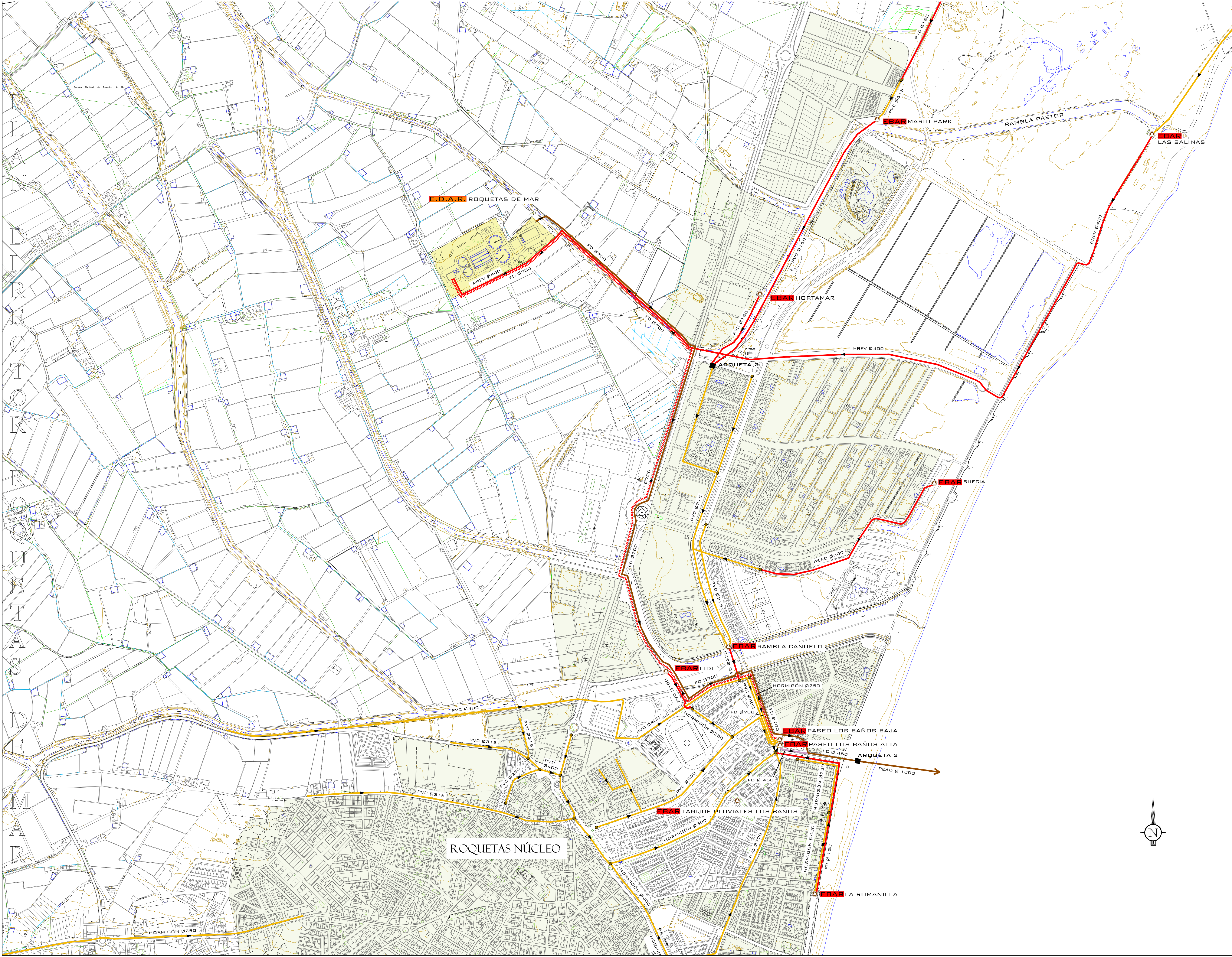
ESCALA: 1/5.000

22
1 DE 5



LOCALIZACIÓN Y NUMERACIÓN DE PLANO



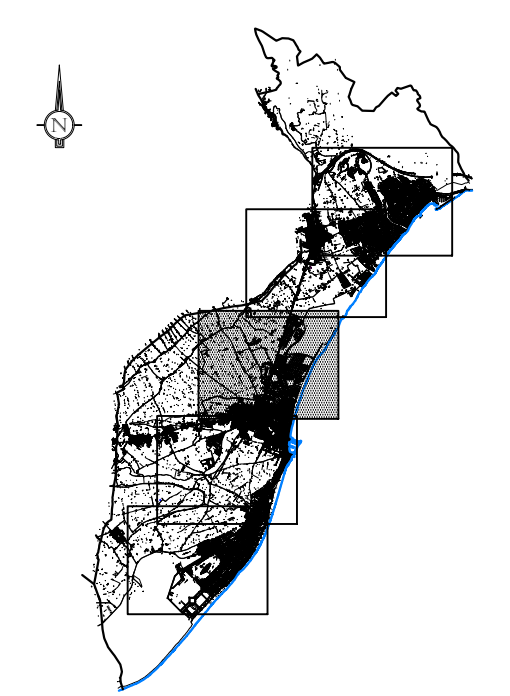


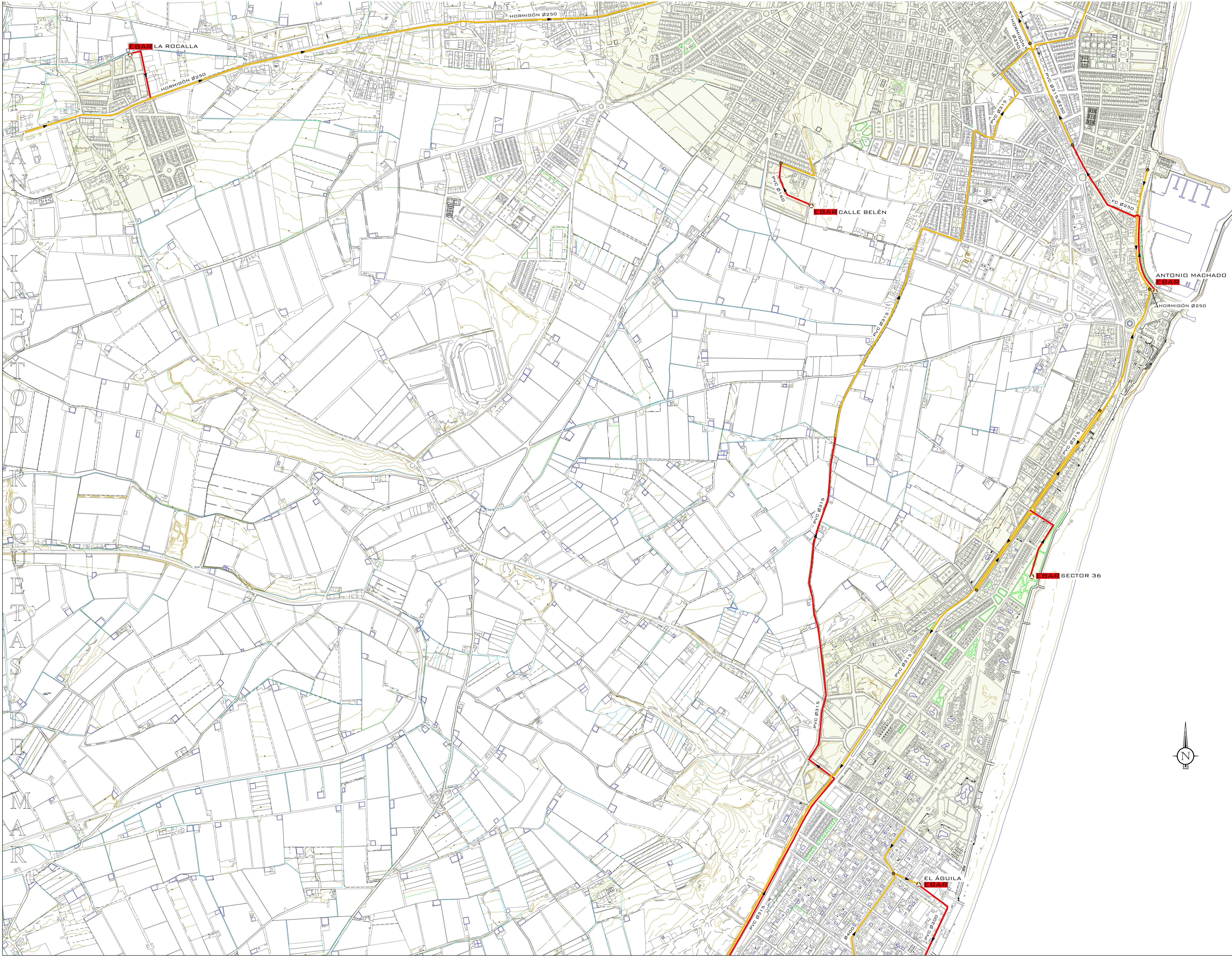
AYUNTAMIENTO
ROQUETAS DE MAR

**PLAN DIRECTOR
REDES DE
ABASTECIMIENTO,
SANEAMIENTO Y
PLUVIALES DE
ROQUETAS DE MAR**

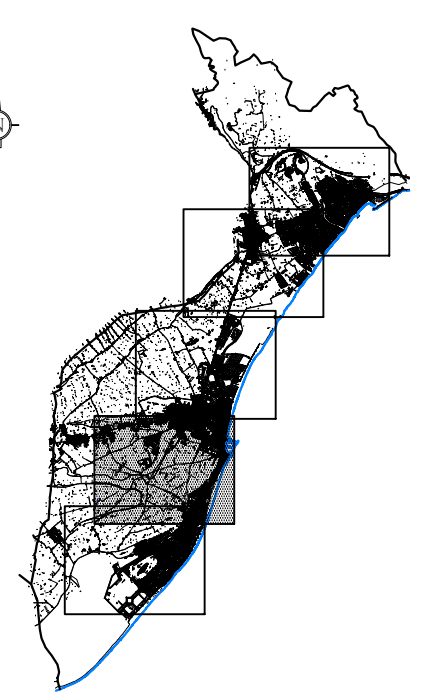
2016-2026

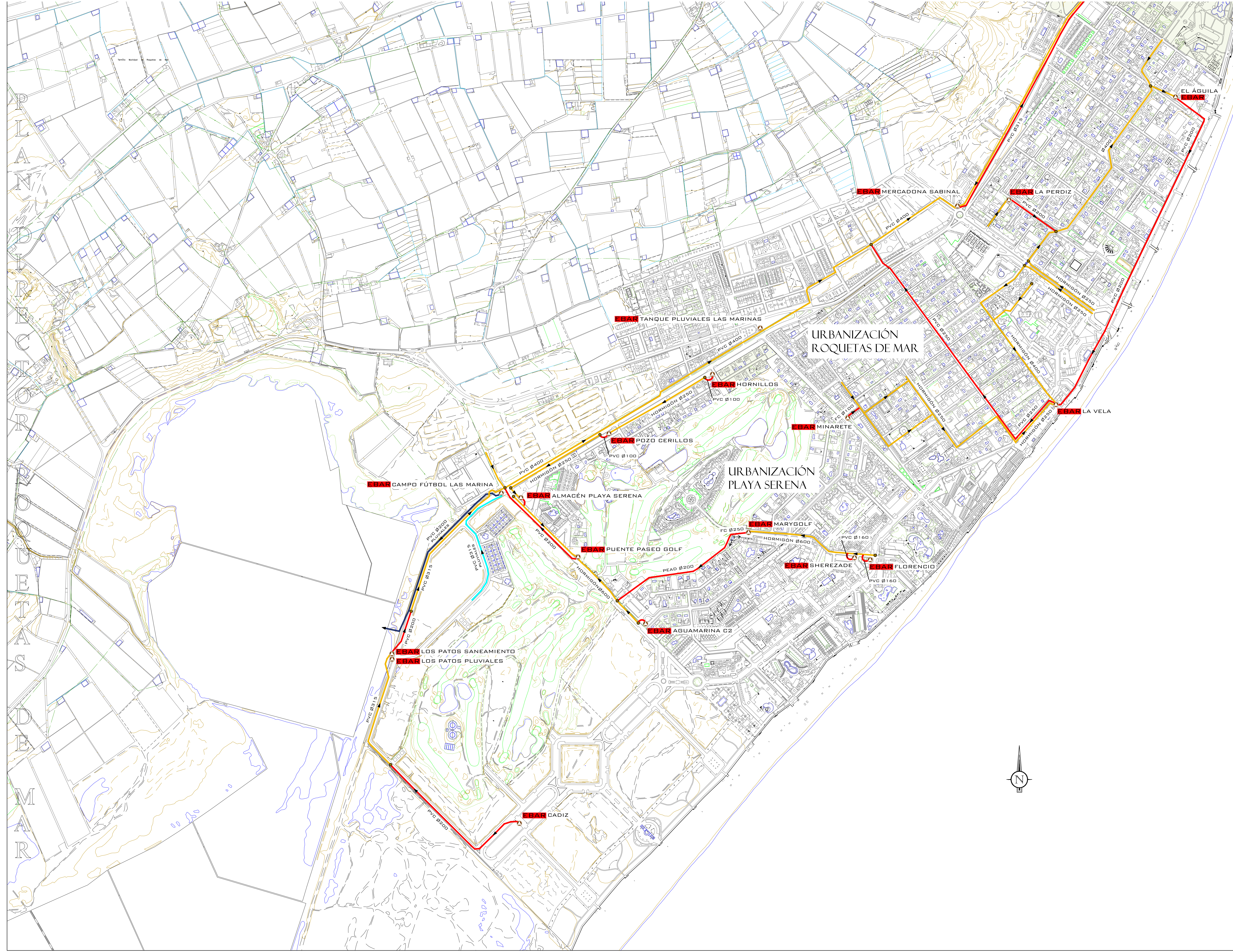
LOCALIZACIÓN Y
NUMERACIÓN DE PLANO





DIRECTORIO
 ROQUETAS DE MAR





AYUNTAMIENTO
ROQUETAS DE MAR

PLAN DIRECTOR
REDES DE
ABASTECIMIENTO,
SANEAMIENTO Y
PLUVIALES DE
ROQUETAS DE MAR

2016-2026

PLAN DIRECTOR DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PLUVIALES DE ROQUETAS DE MAR

LOCALIZACIÓN Y
NUMERACIÓN DE PLANO

